PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES EXPUESTOS A MORDEDURAS

Ante la situación de contingencia determinada por la falta de provisión de vacuna antirrábica humana en la República Argentina debido a situaciones externas al Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, se realizan las siguientes recomendaciones para el manejo de las mordeduras de animales que puedan generar un accidente potencialmente rábico (APR).

Se hace notar que en el año 2015 se reportó el último caso de rabia canina en la provincia, pero se encuentra latente la posibilidad de reemergencia o de reintroducción a partir de las provincias vecinas o de la República de Bolivia por lo que se recomienda fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, tanto en animales como en humanos.

Ante la situación planteada se solicita además enfatizar las medidas de prevención, considerando fundamental:

- el trabajo intersectorial en la tenencia responsable de mascotas
- disminuir la población de animales sueltos
- vacunación antirrábica de animales domésticos
- educación general de la población.

Para ello se solicita la colaboración de la población y el compromiso y participación activa de los Municipios y otros Ministerios para desarrollar acciones en ese sentido.

DEFINICIONES DE CASO

En el Animal Agresor

1. Caso sospechoso de rabia animal:

Animal de especie susceptible de sufrir rabia que reúna una o más de las siguientes condiciones:

- Vivo o muerto con antecedente de sintomatología clínica compatible con infección rábica.
- Que genera un accidente potencialmente rábico (APR).
- Animal mordido por animal silvestre o por otro animal con rabia confirmada
- Muerto en la vía pública sin antecedentes

2. Caso confirmado de rabia animal:

Caso sospechoso que presenta resultado positivo en al menos una de las siguientes técnicas: Inmunofluorescencia directa (IFD), Ensayo biológico (EB) o Reacción en cadena de la polimerasa (RT-PCR).

3. Caso descartado de rabia animal:

- Caso con resultado negativo en dos técnicas.
- Caso sospechoso vivo que superó sin novedades el período de observación de 10 días (perro, gato y hurón doméstico).

<u>En la persona</u>
1. Mordedura de Perro CIE 10: W54.9 (Registro epidemiológico 1)

Se encuadra en "Lesión por Causa Externa", permite clasificar acontecimientos o circunstancias como causa de traumatismos o efectos adversos. Excluye mordeduras venenosas o picaduras venenosas. Se registra en la ODA o planilla de atención y luego se consolida por semana.

Modalidad: Notificación agrupada, cuantitativa, por grupo de edad y por semana epidemiológica.

2. Accidente Potencialmente Rábico (APR) (Registro epidemiológico 2)

Toda persona con herida grave, causada por mordedura de animal:

- Con Rabia confirmada, ó
- Con síntomas sospechosos de rabia, certificada por médico veterinario, ó
- Desconocido o Silvestre

Modalidad: Individual. Periodicidad Semanal

ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MORDIDAS
En caso de una posible exposición al virus de la rabia es imprescindible:

- **CONTROL DE HERIDA: LAVADO CON ABUNDANTE AGUA CORRIENTE Y JABÓN**, pues esta conducta disminuye notoriamente el riesgo de infección. Esta acción debe realizarse lo más rápido posible luego de la mordedura, no importando el tiempo transcurrido. La limpieza debe ser cuidadosa, revisando los colgajos y anfractuosidades, sin agravar la herida, no se aconseja el cepillado. Posteriormente deben utilizar antisépticos como yodo povidona, clorhexidina o alcohol iodado. En caso de que sea imprescindible realizar sutura (lesiones muy extensas) debe hacerse un prolijo lavado de la herida, según las pautas anteriormente descriptas y derivarse al hospital más cercano para su atención.

- Vacunación antitetánica en caso de no registrar dosis en los últimos 10 años. Si el carnet de vacunas está completo para la edad no debe recibir vacuna antitetánica
- Profilaxis antibiótica con amoxicilina-clavulánico: Niños: 30 mg/kg/día, repartido cada 8 horas por 3 días. Personas de 50 kg o más: 500 mg cada 8 hs por 3 días.
- Indicar denuncia policía
- Realizar **Registro epidemiológico 1**

CRITERIOS DE DERIVACIÓN AL ESPECIALISTA

- Los pacientes deben recibir la primera atención en el centro de salud más cercano, en donde además se le realizará asesoría sobre la situación planteada y los pasos a seguir. La persona mordida debe realizar la correspondiente denuncia policial a fin de que se proceda a la localización del animal agresor.
- En el caso de mordeduras por animales que pueden ser observados, el seguimiento del paciente se realizará en el puesto de salud correspondiente.
- Sólo se derivará al servicio de Infectología o referente médico rábico local para valoración de profilaxis antirrábica en los siguientes casos:
  - Mordedura por animal con síntomas de rabia o fallecido dentro de los 10 días de observación según informe de médico veterinario de zoonosis municipal o particular.
  - Mordedura por animal silvestre
  - Mordedura por animal imposible de observar
- En todos los demás casos el seguimiento del paciente se realizará en el Primer Nivel de Atención según el flujograma propuesto.
- El infectólogo o referente rábico debe realizar **Registro Epidemiológico 2**

SEGUIMIENTO DEL ANIMAL AGRESOR

Ante la ocurrencia de una mordedura, lo primero que se debe verificar es el tipo de animal agresor. Si el animal es doméstico y está disponible y ubicable ES OBLIGATORIA su observación clínica antirrábica, efectuada por un profesional veterinario, durante un período no menor a los 10 días a partir de la fecha de la agresión. Debe efectuarse cualquiera sea el estado de vacunación del animal y no debe administrarse vacuna durante el período de observación.

- Si hay casos de rabia en la Provincia el animal debe ser trasladado a las canileras municipales para su observación por 10 días
- Si no hay casos de rabia en la Provincia y el animal no es agresivo puede ser controlado en domicilio por 10 días

- En ambos casos debe ser realizado el control por médico veterinario del municipio o particular quien elevará informe al CAPS si el animal no presenta síntomas al inicio, al 5º y 10º día (alta animal) o informará en forma inmediata si el animal presenta síntomas, muere o escapa para iniciar de inmediato la vacunación antirrábica de la persona mordida

En caso de que el animal agresor presente sintomatología compatible con rabia durante el período de observación, pasa a ser SOSPECHOSO DE RABIA y se debe notificar en forma inmediata al Centro de Salud, Zoonosis del Municipio y a Zoonosis del Ministerio de Salud para iniciar acciones conjuntas de control de foco.

Si se cumple la observación de 10 días y el animal se encuentra vivo y sin sintomatología compatible con rabia, se descarta la posibilidad de rabia en el momento de la agresión.

En caso de muerte del animal agresor antes de completarse los días de observación se debe dar aviso en forma inmediata a Zoonosis del Municipio y Zoonosis del Ministerio de Salud, a fin de que se realicen los estudios pertinentes.

Perro Desconocido

En caso de tratarse de un perro desconocido, que no se pueda localizar para la observación, deberá informarse igualmente a la Policía de la Provincia y a Zoonosis del Municipio para que extreme las medidas a fin de ubicar al animal agresor y en caso negativo realice acciones de acuerdo al lugar reportado.

Con respecto al paciente, al no contarse con la posibilidad de vacunación antirrábica humana o aplicación de gammaglobulina el registro de los casos permitirá el seguimiento individual en forma periódica.

FLUJOGRAMA

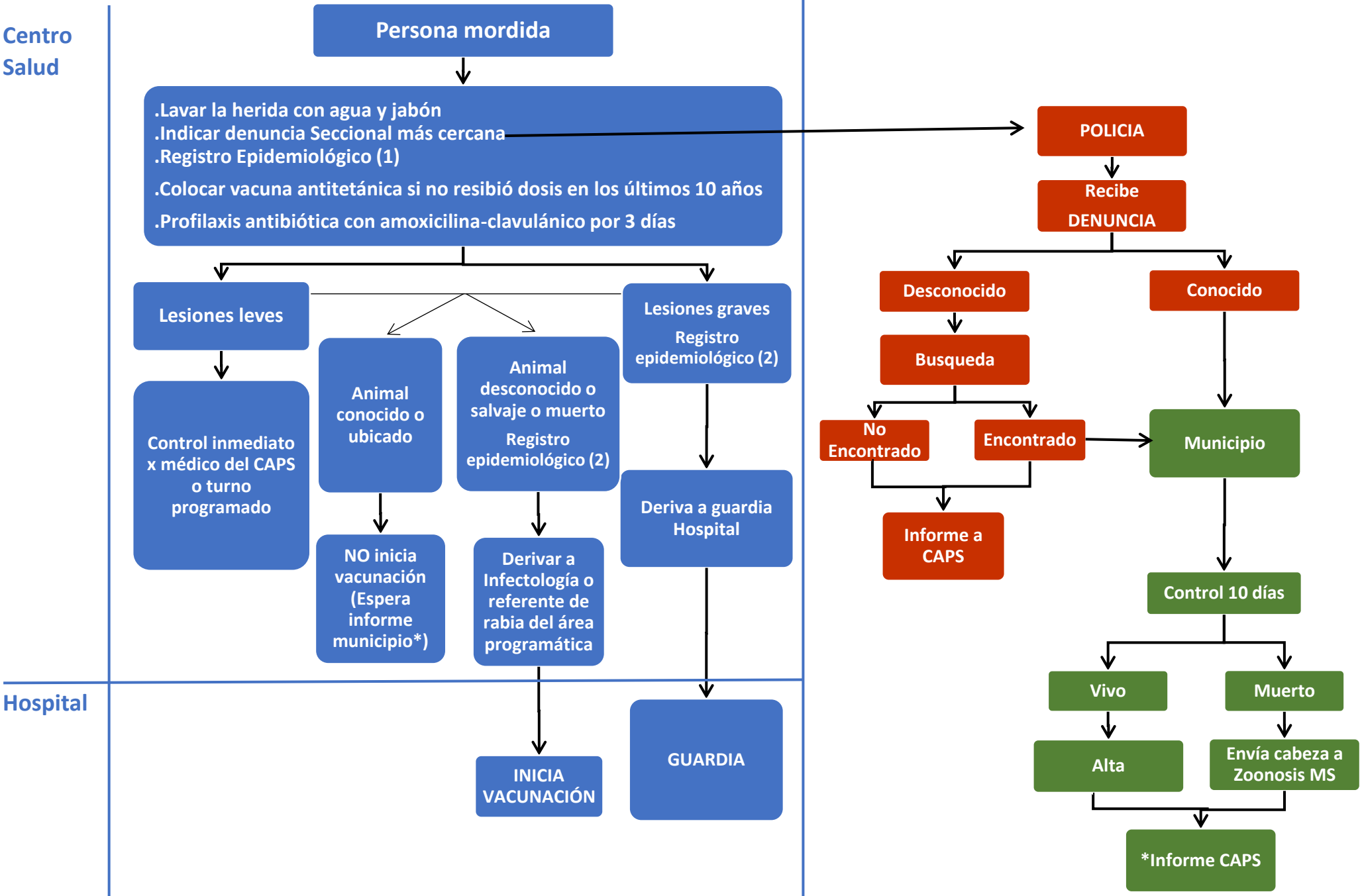
Centro Salud
Persona mordida
.Lavar la herida con agua y jabón
.Indicar denuncia Seccional más cercana
.Registro Epidemiológico (1)
.Colocar vacuna antitetánica si no resibió dosis en los últimos 10 años
.Profilaxis antibiótica con amoxicilina-clavulánico por 3 días
Lesiones leves
Control inmediato x médico del CAPS o turno programado
Animal conocido o ubicado
NO inicia vacunación (Espera informe municipio*)
Animal desconocido o salvaje o muerto
Registro epidemiológico (2)
Derivar a Infectología o referente de rabia del área programática
Lesiones graves
Registro epidemiológico (2)
Deriva a guardia Hospital
Hospital
INICIA VACUNACIÓN
GUARDIA
POLICIA
Recibe DENUNCIA
Desconocido
Conocido
Busqueda
No Encontrado
Encontrado
Municipio
Informe a CAPS
Control 10 días
Vivo
Muerto
Alta
Envía cabeza a Zoonosis MS
*Informe CAPS